AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NEYBIS ESTHER ROMERO BARROS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49.791.733	CONTRATO No.	1766-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 01 al 31 de Diciembre de 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	TUMACO - GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Durante el periodo de diciembre se participó en diferentes espacios de trabajo, donde se recibió orientaciones y lineamientos para continuar avanzando con el cumplimiento de los indicadores y cierre de vigencia contractual. Se sostuvo espacio con el enlace de coordinación del GT Nariño donde se realizó revisión de la población asignada donde se recibió orientaciones para avanzar en el cumplimiento de las responsabilidades. Por otra parte, se asistió de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, a los espacios convocados desde las diferentes áreas de nivel central relacionadas a continuación: El día 1/12/2023. Se participó en la segunda jornada virtual de Cuidado al cuidador. El día 4/12/2023. Reunión virtual lunes de conexión fortalecimiento para la formulación plan de mejoramiento. El día 5/12/2023. Se asistió a reunión virtual donde fue abordado tema referente a las medidas de prevención de seguridad vial.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En el mes de diciembre, se aplicaron los siguientes instrumentos: Ruta de reintegración: Instrumento de empleabilidad (11) correspondiente a Ruta Regular de las PPR con CODA N° 0229-17, 0203-20; 0232-17; 0219-17; 0718-14; 0389-17; 0294-17, 0083-18; 0299-17; 0320-17; 0221-17. Ruta de atención diferencial Instrumento línea (3) corresponden a Ruta de atención diferencial PAD S0126-2023; S0110-2023 Y S0103-2023. Caracterización productiva: (2) corresponden a Ruta de atención diferencial PAD S0110-2023 Y S0103-2023.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Entre el 01 al 31 de diciembre, se contó con una asignación de (35) personas, distribuidas por proceso de la siguiente manera: Ruta Regular (24) PPR Activos, en Ruta Especial (0) PPR-E activos y (1) inactivo y en Atención Diferencial (7) PPAD Activos y (3) PPAD inactivos. Adicionalmente se cuenta con una asignación de (38) PPR en los siguientes estados: Culminados (19) Terminados (2) Suspendidos (3), En Investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses): (15) PPR y en investigación por causal sobreviniente (1). Con base en lo anterior, la población objeto de atención psicosocial, se encuentra radicada en los municipios de: Tumaco (25) Mosquera (1) Barbacoas (2) Magüi (3) Roberto Payan (3) El Charco (1) Santa Barbara (1) Durante este periodo se recibió (1) traslado entrante de atención diferencial. Finalmente, teniendo en cuenta el acompañamiento psicosocial del periodo, se dio alcance a la atención del 82 % de la población asignada de acuerdo con el indicador 2 del Tablero de Control.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Con relación a los Planes de Trabajo y Planes de Acción, en el mes de diciembre, se contó con los siguientes estados: En elaboración: (3) Planes de Trabajo (2) Planes de Acción De los cuales se cuenta con el avance de (100%) caracterizaciones de acuerdo con la información registrada en ARPA y en SIRR. En Ejecución: (18) Planes de Trabajo (5) Planes de Acción Evaluados: (4) Planes de Trabajo (1) PPR-E (3) Planes de Acción Todo lo anterior, dando cumplimiento a los tiempos establecidos, dando alcance al indicador 6 del Tablero de control.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023, se realizó un total de (25) actividades de las cuales (19) corresponden a la Ruta de Reintegración Regular desarrollando actividades en las dimensiones: productiva, hábitat, familiar, educación, salud, ciudadanía y seguridad; Ruta de Reintegración Especial no se logró realizar atención y (6) a la Ruta de Atención Diferencial, en los ámbitos personal, ámbito formación para e trabajo, Habitabilidad y vivienda, Cultura a la legalidad y seguridad. Lo anterior, con el respectivo cargue de seguimientos, evaluación de meta y demás registro de información con cada uno de los acuerdos trabajados, en ese sentido, se dio cumplimiento al 100 % de los acuerdos programados para este periodo, teniendo en cuenta el indicador 7 de tablero de control.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Durante este periodo no se realizó gestiones de acción de servicio social. Se fidelizó el cumplimiento de las ASS de la PPR 0221-17
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Teniendo en cuenta la población objeto de beneficios, se realizó la verificación de vigencias de estos, con base en ello, para el periodo de diciembre no se realizó culminación de beneficios. Adicionalmente, se llevó a cabo el seguimiento de la oferta FpT en proceso con su respectivo seguimiento cargado en la plataforma SIRR relacionado a continuación: Ruta atención diferencial: FPT: se registraron en el SIRR (4) inasistencias correspondientes a la Ruta de Atención Diferencial de la PPAD S0020-2021.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NEYBIS ESTHER ROMERO BARROS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49.791.733	CONTRATO No.	1766-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 01 al 31 de Diciembre de 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	TUMACO - GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Durante el presente periodo se realizó entrega del BIE-PDN-37736, correspondiente a la PPR con CODA N° 0178-16, relacionado estado entrega de bienes total en el SIRR.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante este periodo se reportó (1) casos de riesgo para activación de la ruta de seguridad de la PPAD S0126-2023, mediante acta secretarial que fue enviado por correo electrónico al profesional jurídico del GT Nariño quien procedió a la activación de la ruta con las entidades competentes.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	En el mes de diciembre no se realizó cambio de modalidad en la terminación de beneficios. Se realizó apoyo al profesional jurídico en la reactivación a la ruta de la PPR 0591-16.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Teniendo en cuenta la población asignada, a la fecha se registra un total de (6) PPR que no han desarrollado las acciones de servicio social, resaltando que en las diferentes atenciones realizadas se realizó sensibilización de la importancia de dar cumplimiento con las 80 horas de ASS. Se remitió informe al profesional jurídico de las acciones adelantadas para el desarrollo del servicio social de las PPR pendiente por dar cumplimiento a sus 80 horas.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para el acceso a los diferentes beneficios socioeconómicos, en el mes de diciembre, se realizó la revisión de la base de desembolsos, logrando identificar qué (4) PPAD recibieron oportunamente su apoyo económico correspondiente a las actividades registradas en el mes de octubre. Se encuentra pendiente el pago de apoyo económico de la PPR 0299-17, a quien relacionaron en los pagos rechazados por inactivación de la cuenta, se resalta que se procedió a realizar nueva bancarización.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	En el mes de diciembre, no se realizaron desplazamientos, la atención psicosocial de los municipios asignados se realizaron de manera telefónica según los lineamientos recibidos. Cabe resaltar que, en el municipio de Tumaco, se realizó atención presencial, utilizando el biométrico y haciendo entrega de las planillas físicas de asistencia psicosocial realizadas por fuera del P.A, con el registro oportuno del 100% de las actividades programadas y el seguimiento de las mismas dentro del periodo reportado.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, en el periodo de noviembre, se contó con un total de (8) mujeres y (27) hombres asignados en estado activo e inactivo, por otra parte, no tengo asignada población con característica de adulto mayor, ni discapacidad ni LGBTIQ+. Cuento (1) PPR con CODA 0241-19 y (2) PPAD con código S0110-2023 Y 0103-2023 que se reconocen como población étnica indígena , aunque aún no cuentan con la certificación; las atenciones realizadas se indicó enfoque diferencial; respetando creencias religiosas, ancestrales, contexto socio cultural, estereotipos, entre otros, abordados dentro de la caracterización y ejecución de acuerdos.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se remitió oportunamente el informe de honorarios con el cubrimiento de actividades desarrolladas entre 1 al 31 del mes de diciembre.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante este periodo, se registró (1) novedad con actualización de contacto telefónico; se recepcionó (1) traslado entrante; por otra parte, se verificó el registro de (7) planillas de atención psicosocial, (1) planilla de asistencia en Formación para el Trabajo. Se realizó cargue de actualización de estado de BIE-PDN-37736 el cual fue entregado en el presente periodo de la PPR CODA N° 0178-16. Se realizó actualización de contacto de la PAD con código S0141-2023. Se actualizaron (3) historias de vida de tres PAD con código S0110-2023; S0103-2023 y S0141-2023 que se encuentran en etapa de adaptación.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por Gestión Documental, se llevó a cabo la entrega oportuna de documentación general de los procesos a cargo, a través de FUID.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se brindó apoyo dentro del componente a cargo el cual corresponde a los planes de trabajo según sus tiempos; se envió la respectiva alerta mediante correo electrónico a las profesionales reintegradoras, relacionando los PDT y PDA en límites de tiempo para cambio de estado según corresponda; resaltando el cumplimiento de los lineamientos del cierre de vigencia. Se realizó registro de acompañamiento post en el SIRR de las personas con estado culminado y terminación identificadas con CODA 2176-09, 0234-07 y 0911-14.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a los 28 ítems de las obligaciones generales así como a la cláusula décimo tercera: de protección de datos, cláusula décima cuarta: autorización uso de datos y cláusula décima quinta: de confidencialidad.

Neybis Esther Romero Barros
Firmado digitalmente por Neybis Esther Romero Barros

NEYBIS ESTHER ROMERO BARROS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**
Angela Vanessa Melo Gamez
Firmado digitalmente por Angela Vanessa Melo Gamez

NOMBRE(S): **ANGELA VANESSA MELO GAMEZ**
Coordinadora GT Nariño

Fecha VoBo: 31 de Diciembre de 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co